



Castilla-La Mancha

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Consejería de Fomento

Avda. de España, 8-B - 02071 Albacete
Teléf. 967 558 100 – www.castillalamancha.es

NUESTRA REFERENCIA:

Ejecución y Disciplina
MTC/ajc

**AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN
Urbanismo**

ASUNTO:

Rdo. Acuerdo Comisión.
Exp. AP 06/24

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, **en su reunión de 04 de abril de 2025** en base al Acta de la citada sesión y con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- 4.1. CARCELÉN. Expte. A.P. 06/24. TORRE DE MEDICIÓN DE VIENTO. POL. 9, PARCELA 944. Promotor: IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.

La ponente, M.^a Teresa Castillo Jiménez, jefa del Servicio de Ejecución y Disciplina Urbanística de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Albacete, da cuenta del expediente manifestando que el Ayuntamiento de Carcelén solicita informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con el fin de poder otorgar autorización provisional, de conformidad con el artículo 172 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (en adelante TRLOTAU), para la instalación de una “Torre de medición de viento”, como actividad provisional con una duración máxima de 18 meses, para comprobar la viabilidad de la instalación de un parque eólico.

El proyecto prevé la instalación de una torre metálica de celosía arriostrada, de 99 m de altura, sujeta mediante tres órdenes de vientos dispuestos a 120°. Asimismo, se incluye un dispositivo LIDAR integrado en un remolque, que alberga el emisor láser, sistemas de medición y transmisión de datos meteorológicos, localización GPS, paneles fotovoltaicos y batería. La instalación se protegerá mediante una valla metálica portátil de 2 m de altura y 7x7 m de perímetro.

Tras la exposición detallada del expediente y de conformidad con la propuesta de la ponente, dado que la actuación pretendida cumple, según informes técnicos municipales, con los requerimientos establecidos en la legislación municipal y autonómica, a la vista del informe técnico del Servicio, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete acuerda por unanimidad de los miembros presentes, emitir informe favorable a la concesión de licencia para la actividad provisional de referencia, al cumplirse las condiciones del artículo 172 del Decreto Legislativo 1/2023; debiendo el Ayuntamiento de Carcelén, con carácter previo a la concesión de la correspondiente autorización, recabar todos los documentos y, en su caso, el resto de autorizaciones o informes que la normativa aplicable exija al respecto, así como las que se señalan en los informes técnicos y jurídicos; en particular, los informes de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible, la Confederación Hidrográfica del Júcar y de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

De acuerdo con la solicitud del promotor, la torre deberá desmontarse o demolerse por el promotor, sin derecho a indemnización, cuando lo acordare el Ayuntamiento, con la



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AE12B42B1D4CFF6C6F66C

obligación de reponer el terreno a su estado natural, correspondiendo al Ayuntamiento de Carcelén verificar dicha circunstancia.

Contra este acuerdo ese Ayuntamiento podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Albacete, previo requerimiento potestativo, ante la Consejería de Fomento para que derogue, anule o revoque el mismo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

